U.O.C.

RESOLUCIÓN N°02/1266/2022

DEL 13 DE JUNIO DE 2022

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CD N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONERES"- ID 409.871.

VISTO:

El Memorándum DCP Nº 89/2022, de fecha 06 de junio de 2022 remitido por la Dirección de Contrataciones Públicas, donde solicita considerar la posibilidad de tratamiento del tema de referencia en una sesión del Consejo de Administración de la DIBEN, y

CONSIDERANDO:

El Informe de Evaluación de fecha 06 de junio del 2022 elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:

2- ANTECEDENTES

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2- Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 026/2022, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs. 105.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objetos de Gasto 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

2.3- Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: Si se han solicitado consultas y/o aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado cuyas respuestas se encuentran publicados en el SICP.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 18 de mayo de 2022, siendo las 09:45 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de Apertura de Ofertas, surge cuanto sigue:

N°	*Oferentes*	*Formulario de Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documentación Legal*	*Constancia SIPE N°*
1	*DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*1692282*
2	*OFFICE COMPU S.A.*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*1692433*
3	*PARAGUAY INSUMOS .COM S.A.*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*1692626*
4	*OLAM S.R.L.*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*1692623*
5	*PRINTEC S.A.*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*1692587*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN N°02/1266/2022

DEL 13 DE JUNIO DE 2022

13 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferentes	*Documentos Sustanciales*	*Cumplimiento de las EE.TT.*	*Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849*	*Experiencia*	*Otras Documentaciones Formales*	*Análisis de Precios*	*Autorización del Fabricante*
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
OFFICE COMPU S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
PARAGUAY INSUMOS. COM S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
OLAM S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
PRINTEC S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Y, el apartado que dice ***RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.***

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las ofertas presentadas por las firmas ***OFFICE COMPU S.A., OLAM S.RL., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y PRINTEC S.A.*** *han cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidad requeridas para ejecutar el contrato.*

Que, las ofertas presentadas por las firmas ***OFFICE COMPU S.A., OLAM S.RL., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y PRINTEC S.A.*** *son las mas bajas, de conformidad a lo visualizado en el apartado 7 y 13 del presente Informe; con excepción del ítem 10, en el cual queda la segunda oferta debido a que la primera oferta no ha cumplido con la presentación de documentos formales y además se encuentran dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la pagina 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente informe.*
Que la adjudicación recae en la oferta que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es ***Por ítem.***

POR TANTO, *en atención a las consideraciones expuestas y habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el* ***Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, ***SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:***

1- ADJUDICAR *a la firma* ***OFFICE COMPU S.A.,*** *en los ítems 1 y 2 del presente llamado por un monto de Gs. 20.093.000, IVA Incluido.*

2- ADJUDICAR *a la firma* ***OLAM S.R.L.,*** *en el ítem 3 del presente llamado por un monto de Gs. 5.940.000, ambos IVA Incluido.*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DBEN

RESOLUCIÓN N°02/1266/2022

DEL 13 DE JUNIO DE 2022

*3- **ADJUDICAR** a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en el ítem 8 del presente llamado por un monto de Gs. 9.376.000, IVA Incluido.*

*4- **ADJUDICAR** a la firma **PRINTEC S.A.**, en los ítems 4, 5, 6, 7, 9 y 10 del presente llamado por un monto de Gs. 69.235.000, IVA Incluido.*

*5- **DECLARAR DESIERTO** el ítem **11 Tóner para Impresora Brother DR 1060**, en virtud a lo dispuesto en el inciso "a" artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- - ADJUDICAR a la firma **OFFICE COMPU S.A.**, en los ítems 1 y 2 del presente llamado por un monto de Gs. 20.093.000 (Guaraníes, veinte millones noventa y tres mil), IVA Incluido.

Art. 2°.- ADJUDICAR a la firma **OLAM S.R.L.**, en el ítem 3 del presente llamado por un monto de Gs. 5.940.000 (Guaraníes, cinco millones novecientos cuarenta mil), IVA Incluido.

Art. 3°.- ADJUDICAR a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en el ítem 8 del presente llamado por un monto de Gs. 9.376.000 (Guaraníes, nueve millones trescientos setenta y seis mil), IVA Incluido.

Art. 4°.- ADJUDICAR a la firma **PRINTEC S.A.**, en los ítems 4, 5, 6, 7, 9 y 10 del presente llamado por un monto de Gs. 69.235.000 (Guaraníes, sesenta y nueve millones doscientos treinta y cinco mil), IVA Incluido.

Art. 5°.- DECLARAR DESIERTO el ítem **11** Tóner para Impresora Brother DR 1060, en virtud a lo dispuesto en el inciso "a" artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 6°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones Públicas las gestiones necesarias para la firma de los respectivos contratos con las firmas adjudicadas.

Art. 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General